



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0054285/2012

VISTO:

Que el Art 5º del Reglamento de Concurso prevé la designación de un (1) observador en representación de los estudiantes, un (1) observador en representación de los graduados, con sus respectivos suplentes para llevar a cabo el Concurso Docente,

Y CONSIDERANDO:

La solicitud del Área Concursos Docentes de esta Facultad, para que se de cumplimiento a los requerimientos mencionados, ya que por un error involuntario se omitió la designación de los veedores correspondientes (fs. 10),

La necesidad de incorporar los curriculum vitae de los miembros del jurado al expediente,

Las reglamentaciones vigentes,

El tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Ampliar la Resolución HCD N° 379/12 e incorporar los veedores estudiantiles y egresados que se detallan a continuación:

Veedores Egresados: Titular: Franco Zanfagnini

Suplente: María Eugenia Galetti

Veedores Estudiantiles: Titular: Melania Clara Pereyra

Handwritten signature



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0054285/2012

Suplente: Lorena Estefanía Domenech

Art. 2°.- Incorporar los *curriculum vitae* de los miembros del Jurado Docente obrantes a fs. 11 a 71.

Art. 2°.- Comuníquese, pase a Secretaría Académica y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

Mgtr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BARELLI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

10